RESOLUCIÓN N° 651 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS 010/2015, 011/2015, 012/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LAS FIRMAS MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ; ARTES GRAFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" - ID N° 296.003.

Asunción, 01 de setiembre de 2.015.-

VISTO: Los Contratos Nros. 010/2015 suscripto con la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** Contrato N° 011/2015, suscripto con la firma **NEMPRE PRODUCCIONES**, Contrato N° 012/2015, suscripto con la firma **ARTES GRAFICA VISUAL**, PROV. D.G.A.F. Nº 1578/15 del IPTA, por la cual remite el Memo DA N° 0191/2015; Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica N° 084/15 de la Institución, de fecha 27/08/2015, Memorando N° 225 de fecha 01/09/2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, y

CONSIDERANDO: **Que,** el Memorando Nº 225 de fecha 01 de setiembre de 2015 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, por el que se dirige a la máxima autoridad de la Institución, en referencia a la Providencia DGAF N° 578/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, con Mesa de Entrada DC Nº 370/15 de fecha 14/08/2015 por la cual remite el Memorando DA Nº 0191/2015 de la Dirección Administrativa de fecha 12/08/2015 de la Dirección Administrativa, en el cual solicita dar inicio los procedimientos conforme a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, para la suscripción de la adenda N° 01/2015, por extensión de plazo, a los Contratos N° 010/2015, 011/2015, 012/2015, con vigencia hasta el 22 de setiembre de 2015. La Adenda será por ampliación de plazos; cuya extensión de vigencia de los Contratos solicitado será hasta el 31/12/2015, en virtud al pedido realizado por la Dirección General de Transferencia de Tecnología IPTA, ya que aun existen tareas de impresiones que serán requeridas a finales del año, además de prever Administrativamente casos necesarios a cubrir en el servicio de impresiones varias, y como medida de previsión para no dejar desabastecida a la Institución del servicio mencionado.

Que, en consecuencia la Dirección de Contrataciones del IPTA conforme a las Notas DC Nros. 213/15, 214/2015, 215/2015, ha remitido Notas a las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, ARTES GRAFICA VISUAL**, comunicando la intención de ampliar el plazo de vigencia del mencionado Contrato, hasta el 31 de diciembre de 2015, a través de una adenda N° 01/15 manteniendo vigentes todos los términos y condiciones del Contrato.

Dr. Daniel Idovaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 651 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS 010/2015, 011/2015, 012/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LAS FIRMAS MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ; ARTES GRAFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" - ID N° 296.003.

Que, en respuesta a lo solicitado en las citadas notas, las firmas **GRAFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, ARTES GRAFICA VISUAL,** han manifestado su conformidad a los efectos de la ampliación de plazos de los Contratos 010/2015, 011/2015, 012/2015, hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Que, por Memorándum DC Nº 219/2015, la Dirección de Contrataciones de la institución, con Nro. de Exp. 254/15, de fecha 24 de agosto 2015, ha solicitado un Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica, referente a la solicitud de ampliación de plazos de vigencia de los Contratos N° 010/2015, 011/2015, 012/2015, a través de un Convenio Modificatorio, conforme a lo solicitado por la Dirección Administrativa de la Institución.

Que, en Dictamen D.A.J. Nº 084/15 de fecha 27 de agosto de 2015, de la Dirección de Asesoría de la Institución, textualmente expresa que: "*Del análisis realizado al expediente de referencia se colige que están dadas las condiciones para que adenda mediante se prorrogue el plazo de vigencia de común acuerdo entre la Institución y las firmas* ***GRAFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES Y ARTES GRAFICA VISUAL****, en los términos solicitados por la Dirección Administrativa del IPTA…. y en base a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas," Art. 63° y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, Art. 86°, esta Dirección de Asesoría Jurídica, considera que lo solicitado corresponde en Derecho, recomienda hacer lugar a lo solicitado y dar prosecución a los tramite requeridos para el acto protocolar pertinente.*

Que, el Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES. LOCACIONES Y SERVICIOS" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que: "Las Unidades Operativas de Contratación, podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas…//

Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 651 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS 010/2015, 011/2015, 012/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LAS FIRMAS MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ; ARTES GRAFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" - ID N° 296.003.

y explicitas, acordar el incremento (...) mediante modificaciones a sus Contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Que, la Dirección de Contrataciones del IPTA, elevó a consideración de la máxima autoridad la solicitud de la emisión de la Resolución que: a) **Amplíe,** el plazo de vigencia de los Contratos N° 010/2015, 011/2015, 012/2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, suscripto entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y las firmas, **GRAFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCIONES, ARTES GRAFICA VISUAL,** de Telma Celina Villasboa, a través de la Adenda N° 01/15, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2014 **"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"** y, amplíe la Vigencia de la Garantía de Cumplimiento de los Contratos hasta el 31 de enero de 2016.....b) **Encomendar** a la Dirección General de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **AMPLIAR**, el plazo de vigencia de los Contratos N° 010/2015, 011/2015, 012/2015, hasta el 31 de diciembre de 2015, suscripto entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y las firmas, **GRAFICA MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCIONES, ARTES GRAFICA VISUAL.**, de Telma Celina Villasboa, en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2015 **"SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS"** y, solicitar a las citadas firmas la extensión del plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, hasta el 31 de enero de 2016.

Dr. Daniel Gomez
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

David Gómez
Secretario General

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 651 /2015

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS 010/2015, 011/2015, 012/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA) Y LAS FIRMAS MONARCA S.R.L., NEMPRE PRODUCCIONES, DE EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ; ARTES GRAFICA VISUAL, DE TELMA CELINA VILLASBOA, EN MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2015 "SERVICIOS DE IMPRESIONES VARIAS" - ID N° 296.003.

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

Artículo 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Dr. DANIEL ADOYAGA
Presidente del I.P.T.A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria * Secretaría General *

David Gómez
Secretario General